Publicado en Alicante (Comunidad Valenciana) el 10/05/2023

# [Repara tu Deuda cancela 32.000€ en Alicante (Comunidad Valenciana) con la Ley de Segunda Oportunidad](http://www.notasdeprensa.es)

## El exonerado, con un sueldo de 700 euros, no pudo hacer frente a las deudas que acumuló con la esperanza de que su situación mejorara

 Un vecino de Alicante (Comunidad Valenciana) acudió a Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, en una situación desesperada. Y es que su historia es la siguiente: "su estado de insolvencia se originó durante el verano del 2018. El deudor trabajaba en un bar a media jornada, con unos ingresos de unos 700 euros mensuales. Con esa cantidad, le resultaba imposible poder pagar los gastos fijos que tenía, ya que por aquel entonces debía abonar 500 euros de alquiler, siendo insuficiente los 200 euros restantes para cubrir el resto de gastos esenciales. En consecuencia, tuvo que pedir los primeros préstamos para cubrir dichas necesidades con la intención de que su situación laboral mejorase. Pasado un tiempo, al ver que seguía igual, pidió financiación ya que apenas podía cubrir los gastos básicos y a ello se le unía la deuda de los préstamos ya concedidos que tenían unos altos intereses que dificultaban aún más si cabe su devolución. Esta situación, de solicitar financiación para pagar la anteriormente concedida, provocó el colapso financiero del deudor, entrando en una espiral de endeudamiento que conllevó al impago de los préstamos para intentar atender a los gastos más básicos". Ahora, gracias al despacho de abogados y a la Ley de Segunda Oportunidad, puede empezar de cero, tras dictar el Juzgado de Primera Instancia nº4 de Alicante (Comunidad Valenciana) el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en su caso. VER SENTENCIA La Ley de Segunda Oportunidad entró en vigor en España en 2015. En septiembre de ese mismo año, Repara tu Deuda Abogados puso en marcha su actividad para dar salida a la situación de muchas personas con deudas que no sabían cómo hacer para acabar con la angustia en la que vivían. En la actualidad ha superado la cifra de 135 millones de euros exonerados a sus clientes, que proceden de las diferentes comunidades autónomas. El despacho de abogados cuenta con un porcentaje de éxito del 100% en los casos presentados ante los juzgados españoles y que cumplían con los requisitos para acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad. Así, para poder acceder a este mecanismo, es necesario que el concursado no tenga delitos socioeconómicos en los últimos diez años, que actué siempre de buena fe sin ocultar bienes ni ingresos y que el importe de la deuda no supere los 5 millones de euros. Repara tu Deuda lucha para que cualquier persona con problemas de deudas pueda acceder a la Ley de Segunda Oportunidad. Por este motivo, adapta las formas de pago en función de las circunstancias económicas de sus clientes con vistas a no dejar a nadie sin esa segunda oportunidad para empezar desde cero. "Muchas personas tienen miedo de iniciar los trámites porque creen que el proceso va a ser más complicado de lo que realmente es. Otras, directamente, no pueden hacer frente a los honorarios que les solicitan algunos abogados", afirman. "Nosotros -añaden- nos adaptamos a su situación ya que estamos ante personas que se han visto abocadas a situaciones que no han deseado y nuestro objetivo es que salgan cuanto antes del bucle de deudas en el que se encuentran". A las personas que no cumplen los requisitos para acogerse al mecanismo de segunda oportunidad, el despacho también les ofrece otros servicios que pueden adecuarse mejor a sus circunstancias. Así, pueden cancelar tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas, ya que se considerarán y analizarán posibles cláusulas abusivas.

**Datos de contacto:**

David Guerrero

655956735

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/repara-tu-deuda-cancela-32-000-en-alicante](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Valencia



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)